



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación Nº 70001-33-33-009-2019-00407-00
Accionante: ALIRIO MESIAS OZUNA AVILA
Accionado: COLPENSIONES

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal de COLPENSIONES, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales al mínimo vital, vida y salud invocados por el señor ALIRIO MESIAS OZUNA AVILA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA